

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS
Carrera 3 Nro. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA. 08 de mayo de 2024

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL CONEXO
SUCESIÓN PROCESAL:	LUZ ELENA NARVÁEZ VALENCIA Y OSCAR JONY MURIEL NARVÁEZ, en calidad de cónyuge supérstite e hijo, en su orden, del fallecido JOSÉ RODRIGO MURIEL PATIÑO
EJECUTADA:	E.S.E. HOSPITAL "SAN JOSÉ" DE AGUADAS (CALDAS)
INTEGRACIÓN DEL LITIS CONSORCIO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-
RADICADO:	17 013 31 12 001 2020 00056 03
MATERIA:	NIEGA ACEPTAR RENUNCIA PODER

A este litigio se incorporó un memorial allegado por el abogado **JUAN ALEJANDRO CASTAÑO VALENCIA**, quien invoca la calidad de apoderado judicial de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ** de esta localidad, manifestando que renuncia al poder otorgado por dicha entidad, debido a la terminación del contrato suscrito con el ente hospitalario.

Examinado el expediente digital, retrocedemos al archivo 081, y encontramos el auto emitido el pasado 14 de marzo, mediante el cual se le negó una petición que hizo el mismo togado, por ausencia de poder.

Ante dicha circunstancia, no es posible aceptar la renuncia de poder, por no tener personería reconocida para actuar en este conflicto en defensa del ente ejecutado.

Por lo dicho, se niega la rogativa en análisis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01ede2725feb6893f2c949d5b300931ed630b763675df5d89558e51eb11f272**

Documento generado en 08/05/2024 04:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>